



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

ORD.: N° 00523/2025

ANT.: Solicitud Información Pública N° MU030T0002381 de 27/04/2025.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información N° MU030T0002381.

Casablanca, lunes, 5 de mayo de 2025

DE: OSCAR LIRA RIQUELME
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

A: JUAN SANDOVAL SANTELICES

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública N° **MU030T0002381** de fecha 27 de abril de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente ***“Estimada Municipalidad de Casablanca, Junto con saludarle cordialmente, me dirijo para solicitar información respecto al estado actual del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC) de su comuna. En particular, agradecería si pudiera indicar si dicho plan ya ha sido elaborado, se encuentra en proceso o está en etapa de planificación. Asimismo, agradeceré nos pueda señalar cuáles han sido las fuentes y los montos de financiamiento utilizadas para la elaboración del plan. Específicamente, si los recursos provienen de ingresos propios municipales, de aportes ministeriales, del gobierno regional u otro organismo nacional o internacional. Por último, quisiera saber si, en caso de que ya está elaborado el plan, este contó con la colaboración de algún organismo internacional.”*** se informa que, el PACCC de Casablanca se encuentra en proceso de elaboración de medidas. El financiamiento del mismo es Municipal y respecto a colaboración de organismos internacionales, se ha utilizado la guía metodológica elaborada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD.

La información solicitada es entregada de manera gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,



OSCAR LIRA RIQUELME
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad De Casablanca

Distribución:

Juan Sandoval Santelices-

LBG/LPA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://casablanca.ceropapel.cl/validar/?key=20694470&hash=febb9>